

de Confesiones y la costumbre  
 Omnes, o denegados, (moderant.)  
 la nulidad (de lo que se obrare)  
 el 1.º Con todos los daños, y  
 con inserción a la letra de  
 la 1.ª de Concordia, que  
 para deducir la Quexa a  
 pecto de ser causa p.ª y de  
 1.ª al Procurador Sindico  
 Terrano en. del Comin, lo emplazamos  
 para que salga a la obra, y defienda  
 dicha 1.ª de Concordia, pues por  
 que pedimos y damos en lo por ella  
 en y defensor o mas

Los casos Juguin  
 B. Mellan  
 D. Pedro homa  
 Soriano  
 Joseph Juan de  
 Juan de  
 Joseph Canal  
 Casado  
 Pasqual marre  
 Espinosa  
 Miguel maximo  
 Thomas  
 Pasqual Gomez Yelo  
 Juan Mellan  
 Thomas  
 Palencia  
 Blas de  
 Joseph  
 Jaime  
 Juan  
 Joseph Gomez Yelo  
 Juan  
 Juan  
 Juan

